

Bases de la Convocatoria de Fondos Concursables Internos UCH

Proyectos de investigación 2025

I. FUNDAMENTACIÓN

Dentro de la política de la Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH) un aspecto medular es fomentar la investigación en ciencia, tecnología y humanidades que contribuyan a fortalecer la investigación formativa y productiva con la finalidad de detectar y plantear soluciones a los problemas que aquejan a nuestra sociedad. En la UCH la investigación formativa es desarrollada en el aula, con la dirección y orientación del docente; donde en base al uso del método científico y por medio de estrategias pedagógicas dentro del proceso enseñanza-aprendizaje los estudiantes aprenden a desarrollar habilidades investigativas, a resolver problemas y desarrollar un pensamiento crítico. Mientras, que la investigación productiva, son investigaciones de alto impacto científico, académico y social desarrollado en los tres centros de investigación de la UCH y las facultades adscritas a los centros de investigación.

En ese sentido, los proyectos de investigación, son un espacio necesario para fortalecer la sinergia entre investigadores, docentes y estudiantes que les permitirá trabajar en equipo en el logro de las metas planteadas; por ello la universidad hace un llamado a presentar propuestas en esta convocatoria.

II. BASES DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo general

Los proyectos de investigación con fondos internos 2025 tienen como objetivo promover la investigación científica contribuyendo a producir nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías, que respondan a las necesidades del país y la sociedad, mediante el financiamiento con recursos propios de la universidad.

2.2 Objetivos específicos

- Coadyuvar en la solución de problemas de la sociedad peruana enmarcada en las líneas de investigación de la universidad.
- Fortalecer la sinergia entre los Estudios Generales, las facultades y los centros de investigación.
- Fortalecer el impacto de la producción científica en la universidad.
- Promover las investigaciones multidisciplinarias en la universidad.
- Incrementar el número de publicaciones en revistas indizadas y solicitudes de patentes.

2.3 Modalidades de los Proyectos de Investigación

- Se presentan tres modalidades:
 - i) Proyectos de investigación propiamente dicho;
 - ii) Proyectos de Investigación Multidisciplinarios y
 - iii) Proyectos de Investigación de Desarrollo Experimental. Todas las modalidades deben estar enmarcados en las líneas de investigación con las que cuenta la UCH. Seguir el enlace para visualizar las líneas de investigación:
 - ✓ [Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.](#)
 - ✓ [Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales](#)
 - ✓ [Facultad de Ciencias de la Salud](#)
 - ✓ [Facultad de Ciencias e Ingeniería](#)
- Para los Proyectos de Investigación propiamente dicho, los ganadores recibirán un monto entre S/ 4,000 a 7,000 soles. Los rubros que se financiara son los insumos del proyecto, servicios de terceros vinculados a la investigación y el cargo por procesamiento de artículos (APC).
- Para Proyectos de Investigación Multidisciplinario ¹ los proyectos ganadores recibirán un monto máximo de S/ 10,000 soles. Los rubros que se financiara son los insumos del proyecto, servicios de terceros vinculados a la investigación y el cargo por procesamiento de artículos (APC).
- Para Proyectos de Investigación de Desarrollo Experimental ² . Los proyectos ganadores recibirán un monto máximo de S/ 20,000 Soles. Los rubros que se financiara son los insumos del proyecto, servicios de terceros vinculados a la investigación y el cargo por procesamiento de artículos (APC).
- Para las tres modalidades de los proyectos los gastos logísticos referidos a los traslados de equipos para el trabajo de campo del proyecto no deben pasar del 10% del total del presupuesto presentado.
- Los proyectos que involucren participantes humanos o animales, deberán incluir la solicitud, constancia u otro

¹ Las características de la modalidad Proyectos de Investigación Multidisciplinarios: son propuestas de investigación lideradas por investigadores registrados en RENACYT, con objetivos y actividades multidisciplinarias en la que participan por lo menos dos (02) integrantes de distintas facultades de investigación de diferentes disciplinas.

² Está destinado a formular un plan o diseño para crear un producto o proceso nuevo, o mejorado sustancialmente, ya sea para la transferencia o el uso propio. Basado en investigaciones anteriores o en la experiencia práctica, incluye la formulación de conceptos, diseño y ensayo de alternativas al producto, y puede incluir la construcción de prototipos.

documento que evidencia haber presentado la misma al Comité de ética de la universidad.

2.4 Resultados esperados

Los resultados esperados, deben estar incluidos en el perfil del proyecto; y deben ser alcanzados al finalizar su ejecución. Entre los resultados para cada una de las tres modalidades:

Modalidad	Resultados entregables
Proyecto de Investigación propiamente dicho	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos un (01) artículo científico original publicado o aceptado para la publicación en revistas, de preferencia de acceso abierto, indizadas en Scopus o Web of Science. Preferentemente en Q2 o Q3. La publicación debe tener como filiación universitaria exclusiva a la UCH por parte del investigador, docente o estudiante vinculado a la UCH. • Presentación de los resultados como plenaria o poster a través de un evento de divulgación científica nacional o internacional de forma presencial o virtual. • En caso de docentes de facultades y/o Estudios Generales, se tomará en cuenta como resultado al menos un (01) conference paper indizado en Scopus, WoS o Scielo. • Informe final de resultados.
Proyectos de Investigación Multidisciplinario	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos (02) artículos científicos originales publicados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS. Preferentemente en Q1 o Q2. La publicación debe tener como filiación universitaria exclusiva a la UCH por parte del investigador, docente o estudiante vinculado a la UCH. • Presentación de los resultados como plenaria o poster a través de un evento de divulgación científica nacional o internacional de forma presencial o virtual. • Al menos una (01) solicitud de patente de invención y/o modelo de utilidad, u otro mecanismo de protección intelectual o registro de derechos de autor, a nivel nacional o internacional. En caso de proyectos de investigación sea un software se podrá presentar la solicitud de derechos de autor por INDECOPI.* • Informe final de resultados.
Proyectos de Investigación de Desarrollo Experimental	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos (02) artículos científicos originales publicados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS. Preferentemente en Q1 o Q2. La publicación debe tener como filiación universitaria exclusiva a la UCH por parte del investigador, docente o estudiante vinculado a la UCH.

	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los resultados como plenaria o poster a través de un evento de divulgación científica nacional o internacional de forma presencial o virtual. • Al menos una (01) solicitud de patente de invención y/o modelo de utilidad, u otro mecanismo de protección intelectual o registro de derechos de autor, a nivel nacional o internacional. En caso de proyectos de investigación sea un software se podrá presentar la solicitud de derechos de autor por INDECOPI.* • Informe final de resultados
--	---

*Este entregable está vinculado a los objetivos generales y/o específicos del proyecto de investigación.

2.5 Público objetivo

El concurso está dirigido a docentes investigadores, docentes con actividades de investigación, docentes principales, docentes de Estudios Generales y de las cuatro facultades de la UCH en modalidad a tiempo completo y docentes contratados a tiempo parcial en el semestre actual de postulación, estudiantes de los 15 programas de la UCH e investigadores invitados de otras universidades o institutos de investigación

2.6 Conformación del equipo de investigadores

Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y ejecución del proyecto. En la conformación del equipo considerar la siguiente estructura:

Conformación del equipo	Requisitos
Un responsable principal	Tener un contrato laboral vigente con la universidad. Tener el registro actualizado en el CTI Vitae con filiación principal a la UCH. Ser investigador calificado como RENACYT (Solo aplica a los proyectos multidisciplinarios y de desarrollo Experimental)
Al menos un Co-investigador	Pueden pertenecer o no a la UCH. Si pertenece a la UCH debe tener contrato laboral vigente al momento de la sustentación del proyecto. Tener el registro actualizado en el CTI Vitae en caso de ser investigador nacional.
Un docente	Perteneciente a la UCH, con contrato laboral vigente al momento de la sustentación del proyecto.
Al menos un estudiante	Ser estudiante de la UCH con matrícula vigente en el periodo 2025. Puede ser un estudiante

	que cumple funciones de asistente de investigación o estudiante que esta desarrollando su proyecto de investigación y/o tesis.
Egresados	Egresados de la UCH del periodo 2023 o 2024.
Investigadores invitados	Investigadores de otras universidades nacionales o internacionales. Si son nacionales deben contar con registro actualizado en el CTI Vitae.
Requisitos para todo el equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Los participantes deben contar con el Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI) del CONCYTEC u otro similar. • En el marco de nuestro compromiso con la equidad de género y fomentando la participación y liderazgo de más mujeres en los campos de la investigación, se establece una cuota de participación mínima de una (01) de mujer estudiante, docente o investigadora en los equipos de investigación que postulen a esta convocatoria. • La participación mínima requerida es de tres integrantes por cada equipo de investigación, debiendo incluir obligatoriamente un responsable principal.

2.7 Sobre la presentación de los proyectos

- El investigador principal debe presentar el proyecto al correo de la Dirección de Investigación direcciondeinvestigacion@uch.edu.pe según el formato del perfil del proyecto (**Anexo 1**)
- Un investigador puede presentar más de un proyecto como investigador principal (PI) y puede participar en más de uno como coinvestigador.

2.8 Sobre la evaluación de los proyectos

- Los proyectos serán evaluados por un Comité Externo que es nombrado por la Dirección de Investigación, el cual será aprobado por el Consejo Universitario y reconocido por Resolución Rectoral.
- La rúbrica de evaluación de los proyectos se encuentra en el **Anexo 2** y los proyectos seleccionados serán los que alcancen mayor puntaje.
- La Comisión evaluadora elevará su informe a la Dirección de Investigación.

- La Dirección de Investigación elaborará un informe al Rectorado sobre los resultados del concurso para que se apruebe en Consejo Universitario y se emita la respectiva Resolución.

2.9 Sobre los resultados del concurso

- La Dirección de Investigación es la encargada de comunicar los resultados del concurso mediante un comunicado oficial por medio del correo institucional.
- Los resultados de la Comisión Evaluadora son inapelables.

2.10 Sobre el cronograma

El concurso de proyectos de investigación con fondos de la Universidad de Ciencias y Humanidades se dará según el siguiente cronograma:

18/12/2024 al 31/12/2024	Publicación de la convocatoria
13/12/2024 al 22/02/2025	Consulta de bases
13/01/2025 al 15/02/2025	Recepción de perfiles de proyectos de investigación.
26/02/2025 al 28/02/2025	Sustentación de proyectos
03/03/2025 al 07/03/2025	Publicación de resultados
07/03/2025	Inicio de proyectos internos 2025